

ACTA DE CABILDO ORDINARIA NO. 8

En la Ciudad de Jiquilpan de Juárez del Estado Libre y Soberano del Estado de Michoacán, siendo las trece horas del día 29 de Febrero del año 2008, reunidos en el Salón de Juntas de esta Presidencia Municipal ubicada en Diego J. Abad esquina con Profr. Fajardo s/n de esta Ciudad, previo citatorio que fue hecho llegar a los miembros del H. Ayuntamiento se reunieron los CC. Profesor Francisco Mora Ciprés, Presidente Municipal, Ing. Martín Corona Sánchez Sindico Municipal y los CC. Regidores C. Arturo Ruiz Ceja, C. Abel Vargas Ochoa, C. Maria Magdalena Olloqui Cervantes, Profr. Nicolás Vargas Miranda, C. David Rafael Guerra Ceja, Lic. Angélica Magallón Figueroa, Lic. Alberto Monares Farias, Lic. Marco Antonio Martínez Muñoz, asistidos por la Lic. Griselda Vega Valencia Secretaria del H. Ayuntamiento, para celebrar sesión ordinaria de Cabildo de acuerdo al siguiente orden del día: 1.- Pase de lista 2.- Lectura y aprobación del Acta anterior 3.- Aprobar cuotas y tarifas de derechos por el servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento 4.-Ratificación de concesión a promotores de Liquidez S.C 5.- Asuntos generales. Aprobada la orden del día se procede a su desahogo. 1.- Se pasó lista y se comprobó el Quórum legal, 2.- Lectura y aprobación del Acta anterior, se dio lectura del acta anterior firmándose y aprobándose por unanimidad 3.- Con fundamento en el artículo 54 fracción IV de la Ley de Agua y Gestión de Cuencas, se presentan las cuotas y tarifas mensuales del Organismo Operador del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento que estarán vigentes durante el periodo Enero – Diciembre del 2008 como sigue:

Uso	Servicio de agua	Drenaje	Tarifa para el año 2008
DOMESTICA ALTA	\$ 94.40	\$ 23.60	\$ 118.00
DOMESTICA MEDIA	\$ 77.60	\$ 19.40	\$ 97.00
DOMESTICA BAJA	\$ 50.00	\$ 10.00	\$ 60.00
COMERCIAL	\$ 166.40	\$ 41.60	\$ 208.00
ESCOLAR BAJA	\$ 300.80	\$ 75.20	\$ 376.00
ESCOLAR ALTA	\$ 551.20	\$ 137.80	\$ 689.00
INDUSTRIAL BAJA	\$ 300.80	\$ 75.20	\$ 376.00
INDUSTRIAL MEDIA	\$ 551.20	\$ 137.80	\$ 689.00
INDUSTRIAL ALTA	\$ 872.80	\$ 218.20	\$ 1,091.00

Se aprueba por unanimidad las tarifas mensuales del Organismo Operador del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento que estarán vigentes durante el periodo Enero – Diciembre del 2008. 4.-Ratificación de concesión a promotores de Liquidez. El H. Ayuntamiento ratifica el otorgamiento de la concesión a Promotores de Liquidez S. C para el establecimiento de la planta de tratamiento, selección y generación de energía eléctrica de la basura, por un plazo de 30 (treinta) años, cubriendo un costo por el tratamiento de los residuos generados por el municipio por la cantidad de \$88.00 (ochenta y ocho pesos 00/100 M.N) por tonelada de residuos recibida en la planta y otorgando un descuento del 10% (diez por ciento) sobre la facturación neta equivalente de la Comisión Federal de Electricidad, en los consumos del Ayuntamiento por el concepto del pago de la energía eléctrica, se aprueba por unanimidad. 5.- Asuntos generales. A) Aprobar prórroga para el pago del servicio de agua potable durante el mes de marzo a personas de la tercera edad. El H. Ayuntamiento aprueba por unanimidad el descuento que se viene aplicando en el pago del servicio de agua potable a personas de la tercera edad que cuenten con su credencial del INSEM, esto durante el mes de marzo. B) Autorizar Gastos por motivo de la toma de protesta del H. Ayuntamiento 2008-2001. Se aprueba por unanimidad la autorización de \$6,000 seis mil pesos para cubrir el pago total de gastos realizados con motivo de la toma de protesta. Siendo las 16:00 dieciséis horas del día de su inicio y no habiendo otro asunto que tratar se dio por terminada la presente firmando de conformidad los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo. Doy fe-----

C. Profesor Francisco Mora Ciprés

C. Ing. Martín Corona Sánchez

C. Arturo Ruiz Ceja

C. Abel Vargas Ochoa

C. Maria Magdalena Olloqui Cervantes

Profr. Nicolás Vargas Miranda

C. David Rafael Guerra Ceja

C. Lic. Angélica Magallón Figueroa

Lic. Alberto Monares Farias

Lic. Marco Antonio Martínez Muñiz

Lic. Griselda Vega Valencia